



AUTO DE RADICACIÓN Y ACUMULACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-015/2022 y acumulado.

RECORRENTE: C. Marco Vinicio Saldaña Valero y otros

RESPONSABLE: Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta al Magistrado, Héctor Salvador Hernández Gallegos, con el acuerdo de turno del diecinueve de agosto del año en curso, dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal, por el cual remite a esta ponencia el expediente TEEA-JDC-015/2022.

Con fundamento en los artículos 302, 307, 308, 310, 313, fracción I, III y IV, 316, 354 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; así como el dispositivo 101 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes; y 1, 2, 9, 10 y 11 de los Lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, el juicio electoral, y asunto general, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

- I. **Recepción.** Se tiene por recibido el acuerdo por el que se turna a esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales asignado bajo el número de expediente TEEA-JDC-015/2022.
- II. **Radicación.** Se **radica** el presente juicio en la ponencia a cargo del Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos.
- III. **Acumulación.** Se **acumula** el presente juicio con el medio de impugnación identificado como TEEA-JDC-016/2022, toda vez que del análisis del escrito de demanda se advierte que guardan conexidad, para efectos de evitar el riesgo de que se dicten determinaciones contradictorias, lo conducente es decretar la acumulación de los referidos medios de impugnación.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, en presencia del Secretario de Estudio David Antonio Chávez Rosales, quien da fe.

MAGISTRADO

SECRETARIO DE ESTUDIO

**HÉCTOR SALVADOR
HERNÁNDEZ GALLEGOS**

**DAVID ANTONIO
CHÁVEZ ROSALES**

